



**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

C.D.
S.O. 01/2023

En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 17 de marzo 2023, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la **SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

La sesión fue presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, en representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones, desarrollándose conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.

En este punto del orden del día el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, en representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente de este Órgano Colegiado, con un breve saludo de bienvenida dio inicio a la Sesión de este Consejo.

SEGUNDO. - LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, procedió a hacer el pase de lista de asistencia a los integrantes del Consejo, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
Presidente del Consejo	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del Instituto Municipal de Pensiones En representación del LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA Presidente Municipal de Chihuahua
Secretaria	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE, en representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del Instituto Municipal de Pensiones
Vocal	C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO En representación de la C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Tesorera Municipal
Vocal	MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO Oficial Mayor
Vocal	LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA En representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

S.O. 01/2023

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

PÁGINA 1 DE 12



Vocal	LIC. DAVID HOLGUÍN BACA En representación del DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO Director del Instituto de Planeación Integral
Vocal	DR. LUIS ANTONIO ARRIETA TREVIZO Director del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud
Vocal	MTRA. JORGE IVAN MEZA MORALES En representación de C.P. LYDIA ALICIA TERRAZAS LARA Directora del Instituto Municipal de las Mujeres
Vocal	C. ALEJANDRO BURCIAGA PALOMINO En representación de LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal
Vocal	LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ Representante de los trabajadores No Sindicalizados del Municipio
Vocal	C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Chihuahua

Una vez verificado que se encontraron la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo por sí o por conducto de sus representantes, se declaró la existencia del quórum legal, por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán validez legal.

Asimismo, agradeció la asistencia de la C. Aidé Virginia Castillo Salazar y Ulises Ramos Flores, quién acudieron en representación del Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto del orden del día el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, refirió que el acta de la Sesión Extraordinaria anterior de fecha veintidós de diciembre del año 2022, fue enviada con anterioridad para su firma a los integrantes del Consejo Directivo, por tal motivo solicitó se dispense la lectura de dicha acta debido al conocimiento que se tuvo previo a esta sesión de Consejo Directivo, por lo que se votó y aprobó por **unanimidad** de votos.

CUARTO. - INFORME ANUAL 2022 DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

En el desahogo del punto cuarto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, presenta el Informe Anual correspondiente al periodo de febrero 2022 a marzo 2023.

Destacó los Principios que rigen al Instituto Municipal de Pensiones señalando las acciones de cada uno de ellos:

- **Bien Común:** El IMPE busca condiciones y acciones que permitan favorecer al ser humano en su desarrollo integral.
 - a. Este año se realizó una modificación integral de la infraestructura del Área de Urgencias del IMPE
 - b. Se reinauguró la Unidad de Cirugía Ambulatoria.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



- c. Mantuvimos un abasto de medicamentos superior al 95% y 100% en tratamientos oncológicos.
 - d. Se instaló un lactario.
 - e. Dimos puntual seguimiento a la Comisión Auxiliar de Seguridad e Higiene del IMPE
- **Calidad:** El IMPE realiza las actividades bien y eficientemente para lograr que sean superadas las expectativas de los derechohabientes.
- a. IMPE se certificó con la Norma Internacional de Calidad ISO 9001:2015, que nos permite documentar procesos para optimizar actividades y mantener la efectividad en nuestras operaciones.
- **Ética:** se ofrece un servicio honesto y transparente asegurando siempre la máxima confidencialidad en la atención del derechohabiente, basados en los avisos de privacidad y la protección de datos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, las acciones que presentó son las siguientes:
- a. Las personas Servidoras Públicas del IMPE están alineadas al Código de Ética y Conducta del Municipio.
 - b. El IMPE acepto auditoria voluntaria por parte del ICHITAIP.
 - c. El IMPE ha cumplido al 100% con las obligaciones de transparencia.
 - d. Hemos atendido las auditorias de nuestros entes fiscalizadores.
- **Innovación:** Aunque no forma parte de los principios y valores del IMPE, es un tema de suma importancia ya que se fomenta con las personas colaboradoras los espacios de expresión, escuchando sus ideas, como las que a continuación se expusieron:
- a. Se apoyó la presentación del libro de nuestro compañero Leopoldo Martínez Muñoz el cual pertenece al Departamento de Rayos X, Titulado "Tips en Radiología", dicho libro lo realizó para dar a conocer mejoras en el área de RX.
 - b. El Departamento de Sistemas desarrollo un software que nos permite conocer la Opinión de nuestros usuarios, a través de una encuesta.
 - c. Se puso en práctica la idea de dispersar préstamos a través de tarjeta, el dinero se deposita directamente en la cuenta del derechohabiente en el área de préstamos.

El de la voz agradeció a la Oficial Mayor la Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, por la continua colaboración para la realización de las innovaciones al interior del IMPE.

Otro tema de suma importancia el cual se promueve al interior de la Institución es:

- **Equidad.** El 61% de las personas trabajadoras son mujeres, el liderazgo se ve reflejado en las decisiones estratégicas de la alta Dirección, para promover y desarrollar el empoderamiento femenino.
- a. En las Jefaturas de área el 50% de las personas titulares son mujeres.
 - b. Dos de tres subdirecciones las ocupan mujeres.

El Ing. Juan Antonio González Villaseñor dio término al punto Cuarto del orden del día, no sin antes agradecer al Lic. Marco Bonilla Mendoza Presidente Municipal, a las y los Regidores Integrantes de la Comisión de Salud del Ayuntamiento de Chihuahua, a la C. Martha Silerio Orozco, Secretaria General

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, a la C. María de la Luz Luevano, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados, al C. Ulises Ramos Flores, Presidente de Frente Único de Jubilados y Pensionados, y a todas la personas colaboradoras del IMPE, por su colaboración y esfuerzo en este año de actividades.

Para concluir cierra su informe con la siguiente reflexión "Entre más grande el sueño, más importante es el equipo. El trabajo en equipo hace que los sueños se cumplan".

QUINTO.- INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

Para continuar en el desahogo del punto cuarto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, cedió el uso de la voz a los Subdirectores del Instituto, para que procedieran a informar el estado que guarda el mismo, en sus respectivas Subdirecciones.

Y para comenzar el Dr. Alfonso Escareño Contreras, Subdirector Médico, rindió el informe correspondiente.

5.1. INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA.

En uso de la voz el Subdirector Médico del IMPE, el Dr. Alfonso Escareño Contreras, rindió su informe exponiendo a los integrantes del Consejo una serie de gráficas de la Pirámide Poblacional del Instituto, las cuales se adjuntan a la presente Acta, y de las que se desprende lo siguiente:

- Señaló que el número de Derechohabientes con los que cuenta el IMPE, la mayoría son mujeres con un 53.1% y 46.9% hombres, mencionó que la mayoría de los Derechohabientes están entre 30 y 45 años, se recordó también que la tendencia estadística es el aumento de personas adultas y menos personas menores de edad, incluso se tiene cada vez más, un número menor de recién nacidos en el IMPE a través de los años, ya que la tendencia es que dentro de algunos años haya más adultos y menos niños, lo cual genera un costo más elevado por las enfermedades crónicas que se presentan más comúnmente en personas adultas.
- Presentó los Programas Preventivos con lo que cuenta el IMPE, como la vacunación, y tal como lo exigen las Normas Mexicanas de Salud se le da especial énfasis a la detección oportuna de Cáncer Cervicouterino, Cáncer de mama, y todo lo relativo a la salud de la mujer.
- Realizó una atenta invitación a todas las Dependencias y Organismos para que a través de sus áreas de Recursos Humanos apoyen al IMPE y a la persona trabajadora para que acudan a realizarse detecciones de enfermedades de manera oportuna, derivado de los programas preventivos, ofrecidos por el Instituto. Estos programas incluyen las dos principales enfermedades crónicas diabetes e hipertensión, que aquejan no solamente al país sino a todo el mundo y que tienen una gran relación con la obesidad.
- En ese sentido, enfatizó que se trata de llevar una planificación o agenda de Programas Preventivos en todas las Dependencias y en el IMPE, así como también una amplia difusión en las redes sociales oficiales, y extendiendo permanentemente una invitación a todos los derechohabientes para que se concienticen en hacer detección oportuna, de las enfermedades mencionadas.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



- En el área del Hospitales se presentó el número de pacientes que se han internado los últimos meses a los que se refiere la información anexa, en los que se señala un porcentaje arriba del cincuenta por ciento, a través del servicio de urgencias, representando un costo elevado.
- Señalando que siempre se trata de prevenir a través de los mecanismos antes señalados, sin embargo, se tiene un promedio de días de hospitalización de 3.4 y 3.6, que corresponden a los estándares nacionales, manifestando que no excede el internamiento más allá de lo que requiera el paciente.

5.2. INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

Una vez concluido el informe del Área Médica, acto seguido tomó la voz, la Subdirectora de Planeación y Evaluación, la Ing. Manyá Arrieta Ostos, quien procedió a presentar el informe correspondiente, cuyo soporte también se encuentra adjunto a la presente Acta, el cual señala lo siguiente:

- El gasto promedio semanal proyectado en medicamentos para el último trimestre del año 2022 fue \$1,937,822.44 (Un millón novecientos treinta y siete mil ochocientos veintidós pesos 44/100 M.N.); y el gasto promedio semanal en medicamentos por la demanda del servicio fue por un total de \$2,283,314.89 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil trescientos catorce pesos 89/100 M.N.) lo que representa un 17.82% más, que lo proyectado con base en el presupuesto autorizado.
- El gasto proyectado por semana desde inicio del año ha variado, donde aumentó fue en principios del año 2022 por la contingencia del COVID y fue de \$2,505,748.24 (Dos millones quinientos cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 24/100 M.N.) y bajó a partir del mes de febrero con un posterior aumento en el mes de mayo, y una estabilización para el mes de junio, se aprecian aumentos adicionales a los meses de agosto y septiembre debido al aumento de consultas médicas; para el último trimestre del año se observó un aumento en el gasto, el cual coincide con el de consultas por la temporada de enfermedades respiratorias y al final de año, volvió a bajar este gasto por las vacaciones que tienen prácticamente todas las personas trabajadoras viéndose reflejado en el consumo semanal de medicamentos.
- En cuanto al abasto de medicamentos se aprecia que a inicios del año bajó un poco, debido a la fuerte demanda por la contingencia COVID, que se presentó en el mes de enero de 2022, posteriormente fue aumentando el abasto llegando a un 96% en promedio del resto del año, es de mencionar que el abasto se refiere a recetas completas surtidas en el momento que acude el derechohabiente a la farmacia, en cuanto a medicamentos en piezas se da al 100% debido a que se otorga un vale al derechohabiente y mediante los mismos, puede recoger la totalidad de sus medicamentos la farmacia autorizada.
- El medicamento Oncológico y de Alta Especialidad en el IMPE se distingue por proporcionar el 100% del mismo a todas las personas derechohabientes en comparación de cualquier otra Institución de salud, los gastos más grandes en este tipo de medicamentos se dan en tratamientos para el cáncer, terapias de trombocitopenias, enfermedades auto inmunes como artritis, espondilitis anquilosante y hemofilia.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



El Ing. Juan Antonio González Villaseñor tomó el uso de la voz para informar a los presentes, que a nivel nacional hay un problema con los medicamentos para la salud mental, debido a que el Gobierno Federal clausuró un laboratorio denominado "PSICOFARMA", razón por la cual ese laboratorio dejó de producir este tipo de medicamentos, y el IMPE y todo el país se han visto afectados por dicha situación, sin embargo, se hace lo posible para cambiar el medicamento por el de otro laboratorio que contenga el mismo compuesto, aunque hay algunos medicamentos que solo ese laboratorio produce, razón por la cual solicitó a los presentes informar a sus respectivas Dependencias y Organismos se explique a sus compañeros de trabajo que el cambio y/o falta de medicamento se debe a la clausura del laboratorio antes mencionado. Aunado a lo anterior, mencionó que existen otros medicamentos que han tenido problemas en su producción, situación que se ha visto reflejada en el surtimiento que realiza el IMPE, sin embargo, como lo muestra la gráfica que se adjunta, existe un 96% de abasto en la farmacia subrogada.

5.3. INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Para continuar, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, cedió la palabra a la C.P. Silvia Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa, para presentar el informe relativo al cuarto trimestre del Área Administrativa.

Antes de proseguir la C.P. Silvia Valdez Gómez, hace constar y da la bienvenida a la C. Martha Silerio Orozco, Secretaria General del Sindicato para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Chihuahua, quien en ese momento se incorporó a la Sesión.

- Retomando su informe, la Subdirectora Administrativa, mostró a los presentes el Balance General reportando el último trimestre de 2022, señalando que se acudió con el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla, para que auxiliara al IMPE a finales del mes de noviembre, otorgando un subsidio extraordinario por la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), viéndose reflejado hasta el mes de diciembre con un activo de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100) contra el pasivo de \$1,142,522.23 (Un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos veintidós pesos 23/100).
- Señaló que a partir del 12 de diciembre de 2022 se suspendió la recepción de facturación de proveedores por cuestiones de cierre contable, lo que reflejó que a finales de febrero, de los \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) de activo, fueron devengados \$23,000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.), señalando que el resto está comprometido, sin embargo, quedaron pendientes la presentación de facturas de proveedores.
- De lo anterior se aprecia que el estado del Balance General refleja finanzas sanas para el IMPE, y por consecuencia se continúa brindando un servicio de calidad para la derechohabencia.
- Se retomó el tema del pasivo, destacando que es de suma importancia no dejar pasivos pendientes durante el año, pues los pagos a tiempo favorecen a que los proveedores surtan sus productos y servicios en tiempo y forma, pues si existiesen pasivos fuertes, el IMPE no contaría con medicamento, no contaría con hospitales, no contaría con muchos de los servicios con los que se cuentan actualmente.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



- A finales de año solo se contaba con el pasivo correspondiente al ISN que se entregó al mes siguiente y otras cuentas por pagar a corto plazo, lo que reflejaba un mínimo total de \$1,142,522.23 (Un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos veintidós pesos 23/100 M.N.), lo que representa un buen manejo del apoyo médico, surtido de medicamentos, que a través de los procesos de licitación se eligen a los proveedores que nos brindan las mejores condiciones de contratación.
- Finalmente, concluyó su participación mostrando también el Estado de Actividades anexo, donde se deja claro que, si bien el IMPE no maneja ganancias o pérdidas, si maneja ahorro y desahorro, mostrando un desahorro de \$12,416,321.15 (Doce millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos veintiún pesos 15/100 M.N.), debido al pasivo antes mencionado.

SEXTO. - INFORME DEL INGRESO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS CUARTO TRIMESTRE 2022.

En desahogo del punto sexto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, informó sobre las pensiones otorgadas en los meses de octubre a diciembre de 2022, así como de los cambios de titular por fallecimiento, con fundamento en el artículo 5 fracción III de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, para quedar de la siguiente manera:

Dictámenes de ingreso a la nómina los meses de octubre a diciembre de 2022:

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE ALTA	DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL DE LA PENSIÓN
1	QUIÑONES DURÁN SERGIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	16/12/2022	JUBILACIÓN	\$ 229,033.35
2	SOLÍS CARRILLO JOSÉ SOCORRO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	16/12/2022	JUBILACIÓN	\$ 176,265.41
3	DOMÍNGUEZ MURILLO EVARISTO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/10/2022	RETIRO	\$ 138,867.60
4	HERNÁNDEZ MANJARREZ VÍCTOR ARNULFO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ (RIESGO DE TRABAJO)	\$ 219,247.72
5	OCHOA FRÍAS MARIO ALFREDO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	JUBILACIÓN	\$ 284,334.38
6	MÁRQUEZ CASTILLO FERNANDO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	16/12/2022	RETIRO	\$ 152,704.72
7	QUEZADA GONZÁLEZ JOSÉ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ (RIESGO DE TRABAJO)	\$ 277,421.29
8	ALMEIDA DEL VALLE BERTHA ALICIA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	16/12/2022	RETIRO	\$ 115,051.40
9	CASTRO HERNÁNDEZ JORGE MANUEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ (RIESGO DE TRABAJO)	\$ 243,001.87
10	ATIENZO GASTELUM JAMIR GERARDO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 153,212.06
11	CONTRERAS CARREÓN JORGE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 48,395.24

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



12	PACHECO GARCÍA JAIME	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ (RIESGO DE TRABAJO)	\$ 195,537.37
13	ORRANTIA NATIVIDAD MANUEL	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 53,625.68
14	RASCÓN GARCÍA CARMELO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 53,625.68
15	OCHOA RODRÍGUEZ ANA PATRICIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	01/12/2022	RETIRO	\$ 132,896.21
16	ROSALES ELÍAS AGUSTÍN	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 53,625.68
17	CARLOS PANDO KARINA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	01/12/2022	VIUDEZ	\$ 191,639.18
18	GONZÁLEZ LUEVANO NORMA ANGELICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/12/2022	VIUDEZ	\$ 326,528.28
19	VILLA NAVARRETE PATRICIA AYDÉ	INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	01/12/2022	VIUDEZ	\$ 126,731.37

Cambio de titular de Pensión al fallecer el pensionado y/o jubilado en los meses de julio a septiembre del año 2022:

No.	NOMBRE	FECHA DE ALTA	DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL DE LA PENSIÓN
1	DE LA ROSA MORENO CONCEPCIÓN	01/11/2022	VIUDEZ	\$ 91,800.95
2	AGUIRRE REYES	01/11/2022	VIUDEZ	\$ 141,805.84

SÉPTIMO. -

AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES EN DESUSO O INSERVIBLES.

Continuando con el orden del día, retomó el uso de la palabra, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, para el desahogo del séptimo punto, donde expone ante los integrantes del Consejo la necesidad de dar de baja bienes muebles que, por sus condiciones, impiden su correcto uso, solicitando la autorización del Consejo Directivo para proceder a realizar los trámites respectivos de bajas, en el inventario del Instituto.

En tal sentido les expuso a los integrantes del Consejo que a lo largo del año se van quedando bienes muebles ya obsoletos, que no sirven o ya no se usan por lo que es necesario solicitar autorización para proceder a su baja, que en esta ocasión son 33 bienes los cuales se relacionan adjunto a la presente acta.

En ese momento, solicita la palabra el Lic. Alan Nofrietta Vota, representante de Sindicatura, preguntando si son bienes en obsolescencia, a lo que se le respondió que si lo son.

Por lo que no habiendo más comentarios, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor solicita dicha autorización para dar de baja bienes muebles en desuso o inservibles del Inventario del Instituto Municipal de Pensiones, **la cual se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**, en términos del siguiente acuerdo.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO

SE AUTORIZA DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES EN DESUSO O INSERVIBLES DEL INVENTARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES en los términos siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
ARCHIVERO METAL 4 GAVETAS COLOR GRIS	1
BOTE DE BASURA	1
TORNIQUETE DIGITAL	1
ANAQUEL DOS GAVETAS	1
PIZARRÓN BLANCO	1
LIBRERO COLGANTE	1
ROTAFOLIOS (ARMAZÓN METÁLICA)	1
ENMICADORA	1
TRIPLE METAL P/SUERO	1
ESCRITORIO TIPO L MADERA COLOR CAOBA	1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	1
LAMPARA DE CHICOTE	1
SILLA CAJERO ALTA	1
CAVITRON C/ESCARIADOR 5 PUNTAS	1
DOPPLER FETAL	1
MINI SPLIT	1
MINI SPLIT 2 TONELADAS	1
COMPRESOR P/USO DENTAL LIBRE DE ACEITE	1
AUDÍFONOS ON EAR WIRLESS	1
CELULAR I MOBIL	3
TOMÓGRAFOS CONCILIACIÓN 2020	11

OCTAVO. - AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE INCAPACIDADES PARA PERSONAS DERECHOHABIENTES.

En desahogo del octavo punto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor expone a los presentes un tema de suma importancia para el Municipio, relativo a las incapacidades recurrentes y prolongadas de todo el personal trabajador del Municipio.

El Ing. Juan Antonio González Villaseñor, señaló que dentro de las atribuciones de este Instituto según lo dispuesto en los artículos 68 y Décimo Cuarto Transitorios de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, se permite la reglamentación de este tema, pues es de suma importancia tomar acciones que generen una disminución en la afectación que causan los altos grados de ausentismo del personal, razón por la cual se somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, la implementación como normatividad suplente, el artículo 147 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Para tales efectos se establece lo dispuesto en el citado artículo:

ARTICULO 147. Los trabajadores que sufran enfermedades no profesionales tendrán derecho a que se les concedan licencias para dejar de concurrir a sus labores, en los siguientes términos:

- I. A los empleados que tengan menos de un año de servicios se les podrán conceder licencias por enfermedad no profesional, hasta por quince días con goce de sueldo íntegro, hasta quince días más con medio sueldo y hasta treinta días más sin goce de sueldo;
- II. A los que tengan de uno a cinco años de servicios, hasta treinta días con goce de sueldo íntegro, hasta treinta días más con medio sueldo y hasta sesenta días más sin sueldo;
- III. A los que tengan de cinco a diez años de servicios, hasta cuarenta y cinco días con goce de sueldo íntegro, hasta cuarenta y cinco días más con medio sueldo y hasta noventa días más sin sueldo;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



- IV. A los empleados que tengan menos de un año de servicios se les podrán conceder licencias por enfermedad no profesional, hasta por quince días con goce de sueldo íntegro, hasta quince días más con medio sueldo y hasta treinta días más sin goce de sueldo;
- V. A los que tengan de uno a cinco años de servicios, hasta treinta días con goce de sueldo íntegro, hasta treinta días más con medio sueldo y hasta sesenta días más sin sueldo;
- VI. A los que tengan de cinco a diez años de servicios, hasta cuarenta y cinco días con goce de sueldo íntegro, hasta cuarenta y cinco días más con medio sueldo y hasta noventa días más sin sueldo;
- VII. A los que tengan de diez años de servicios en adelante, hasta sesenta días con goce de sueldo íntegro, hasta sesenta días más con medio sueldo y hasta ciento veinte días más sin sueldo.

Los cómputos de antigüedad deberán hacerse por servicios continuados, o cuando de existir interrupciones en la prestación de dichos servicios, éstas no sumen más de seis meses.

Podrán gozar de la franquicia señalada, de manera continua o discontinua, una sola vez dentro de un período de 365 días.

El beneficio de los permisos con goce de sueldo no se aplicará en los casos de lesiones en riña con carácter de provocador o como consecuencia de haber sido sufridas en estado de ebriedad, o por el uso de drogas heroicas o enervantes e intento de suicidio.

El Ing. Juan Antonio González Villaseñor señaló a los presentes si tenían algún comentario al respecto antes de someter el acuerdo a votación.

Tomó el uso de la voz, la C. Martha Silerio Orozco, Secretaria General del Sindicato para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Chihuahua, para comentar que este tema debía ser sujeto a un análisis detallado por motivo de no generar una afectación a familias que dependen del sueldo de alguna persona trabajadora de municipio y que verdaderamente se encuentre enferma.

Por su parte, el representante de Sindicatura, el Lic. Alan Nofrietta Vota, preguntó cuál era el esquema actual que sigue el IMPE en cuanto a las incapacidades y si existe una disposición o criterio que le dé soporte, a lo que en respuesta el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, señaló que a la fecha toda incapacidad independiente de cuantos días sean, se paga al 100%, sin importar la antigüedad, señalando que solo existen los artículos antes mencionados.

Por otra parte, se otorga el uso de la voz al representante del CUM el C. Alejandro Burciaga Palomino, el cual señaló que es importante diferenciar entre incapacidad y licencia, así también que es necesario definir el procedimiento administrativo para la aplicación de descuentos en cada Dependencia, por lo cual se sumó a la petición de la representante del Sindicato, solicitando un análisis más detallado de la propuesta.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Sucesivo a lo anterior la Lic. Alegría Villarreal, representante de Sindicatura cuestionó si los días de incapacidad son acumulativos al año o si serían por evento, a los que se respondió que el artículo señalado lo maneja por 365 días.

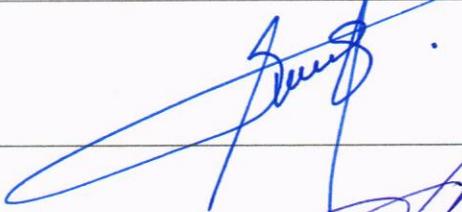
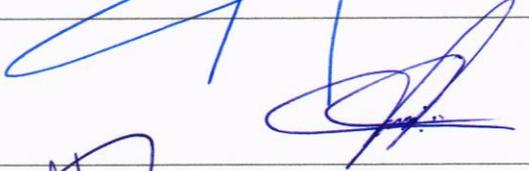
En respuesta a las inquietudes presentadas, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, somete a consideración de los presentes bajar el punto de la presente sesión, para analizar más a fondo la propuesta, para proceder en su caso, a su aprobación en una sesión posterior, a lo cual se aceptó por parte de todos los presentes.

NOVENO. - ASUNTOS GENERALES.

El Ing. Juan Antonio González Villaseñor, comenta que no hay más temas a desahogar, preguntando a los presentes si hay algún otro asunto general a tratar, no habiendo manifestaciones adicionales por parte de los presentes.

Por lo anterior, se comunicó que fueron agotados todos los puntos del orden del día y sin más por el momento, se agradeció a los integrantes del Consejo, su asistencia y participación, señalando que el acta será enviada para su debida suscripción.

SIENDO LAS 12:03 HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2023, SE DA POR CONCLUIDA LA S.O. 01/2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS.

NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del Instituto Municipal de Pensiones En representación del LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA Presidente Municipal de Chihuahua	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE, en representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del Instituto Municipal de Pensiones	
C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO En representación de la C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Tesorera Municipal	
MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO Oficial Mayor	
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA En representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua	

[Handwritten notes and signatures in the right margin]

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



<p>LIC. DAVID HOLGUÍN BACA En representación del DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO Director del Instituto de Planeación Integral</p>	
<p>DR. LUIS ANTONIO ARRIETA TREVIZO Director del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud</p>	
<p>MTRA. JORGE IVAN MEZA MORALES En representación de C.P. LYDIA ALICIA TERRAZAS LARA Directora del Instituto Municipal de las Mujeres</p>	
<p>C. ALEJANDRO BURCIAGA PALOMINO En representación de LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal</p>	
<p>LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ Representante de los trabajadores No Sindicalizados del Municipio</p>	
<p>C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO Secretaría General del Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Chihuahua</p>	

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 17 DE MARZO DEL 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

S.O. 01/2023

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

PÁGINA 12 DE 12

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CONSEJO DIRECTIVO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

VIERNES, 17 DE MARZO DE 2023

Handwritten signature

Handwritten mark

Orden del Día



1. Bienvenida y apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe anual 2022 del Director del Instituto Municipal de Pensiones
5. Informe del estado que guarda el Instituto Municipal de Pensiones al Cuarto Trimestre de 2022.
 - a. Subdirección Médica.
 - b. Subdirección de Planeación y Evaluación.
 - c. Subdirección Administrativa.
6. Informe sobre Pensionados y Jubilados al Cuarto Trimestre del 2022.
7. Autorización para dar de baja bienes muebles en desuso o inservibles.
8. Acuerdo para el otorgamiento de incapacidades para personas derechohabientes.
9. Asuntos Generales.

MA

A

ca.
HSP

SP



4. Informe anual 2022 del Director del Instituto Municipal de Pensiones

α

W
H
P

X

MS



SUBDIRECCIÓN MÉDICA

α

Handwritten mark

Handwritten initials

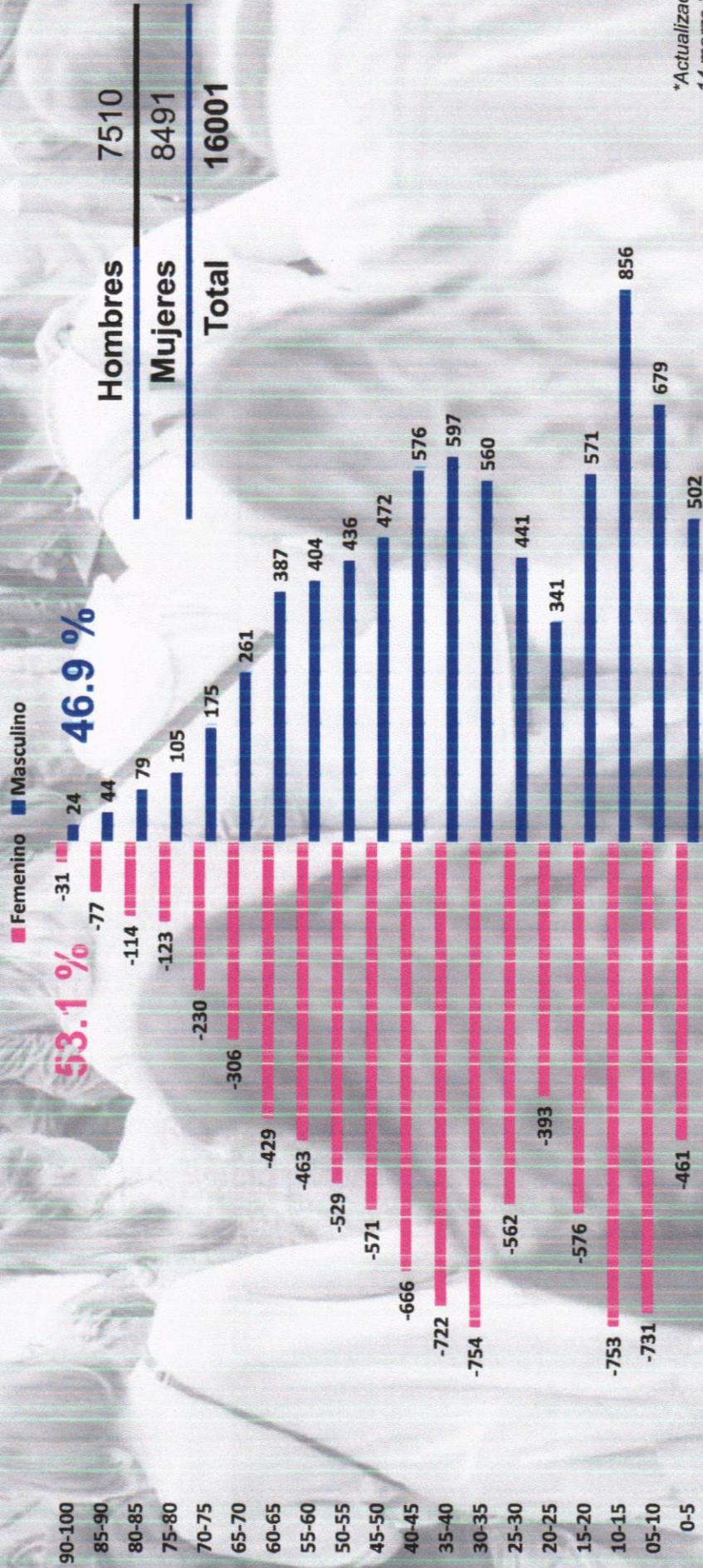
Handwritten initials



Chihuahua capital del trabajo y resultados GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

40 IMPE 1983-2023 Aniversario

Pirámide Poblacional



53.1 % Femenino 46.9 % Masculino

*Actualizado: 14 marzo 2023

Handwritten mark

Programas Preventivos Vacunación: 2022



VACUNA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BCG (TUBERCULOSIS)	7	9	5	1	12	4	3	0	28	0	0	30	99
ANTIHEPATITIS B	3	6	6	2	0	8	0	25	21	12	11	9	103
PENTAVALENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEXAVALLENTE	60	57	58	44	58	53	38	47	47	52	49	39	602
DPT (DIFTERIA, TOS FERINA, TET)	12	10	18	15	10	0	0	0	25	7	11	4	112
ROTAVIRUS (DIARREAS ROTAVIRUS)	26	19	28	17	27	22	18	25	21	35	29	18	285
NEUMOCOCO niño	32	20	45	26	40	35	32	33	37	46	36	25	407
TRIPLE VIRAL (SRP)Sarampión, Rubéola, Parotiditis	12	20	26	19	26	25	20	0	36	34	18	18	254
VPH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	7
SABIN (POLIOMELITIS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SR	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	12
TD (DIFTERIA TETANOS) TDPa	0	0	0	0	0	0	4	9	23	12	9	9	66
ANTINEUMOCOCICA ADULTO	1	0	3	1	1	1	0	13	0	4	10	9	43
HEPATITIS B ADULTO	1	3	10	4	0	3	0	0	0	6	0	1	28
INFLUENZA TOTAL NIÑOS Y ADULTOS	208	537	82	20	31	0	0	0	0	345	466	235	1924
TOTAL	362	681	287	149	211	151	115	152	238	553	640	403	3942

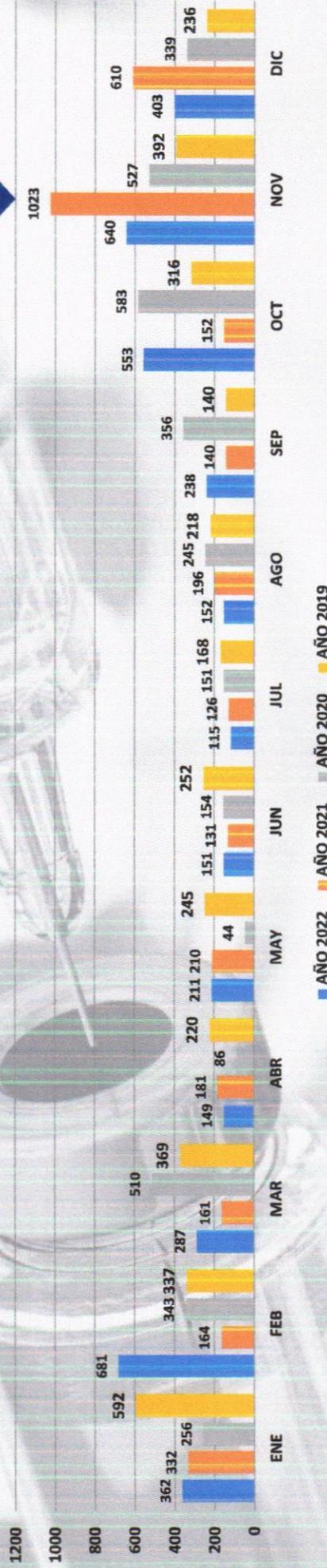
α

Programas Preventivos Comparativo de Vacunación: 2019-2022



DOSIS VACUNA APLICADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AÑO 2022	362	681	287	149	211	151	115	152	238	553	640	403
AÑO 2021	332	164	161	181	210	131	126	196	140	152	1023	610
AÑO 2020	256	343	510	86	44	154	151	245	356	583	527	339
AÑO 2019	592	337	369	220	245	252	168	218	140	316	392	236

Inicio vacunación influenza



X

SM

M
H

A

Programas Preventivos

Detección Oportuna de Cáncer Cervicouterino y Mamario



PROCEDIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CITOLOGIAS CERVICOVAGINALES	21	34	39	86	98	90	75	84	82	86	65	51	811
EXPLORACIÓN CLÍNICA DE MAMA	21	34	39	86	98	90	75	84	82	86	65	51	811
TOTAL	42	68	78	172	196	180	150	168	164	172	130	102	1622

Handwritten marks at the top left of the page.

Handwritten mark in the upper left area.

Handwritten mark in the middle left area.

Handwritten mark at the top right of the page.

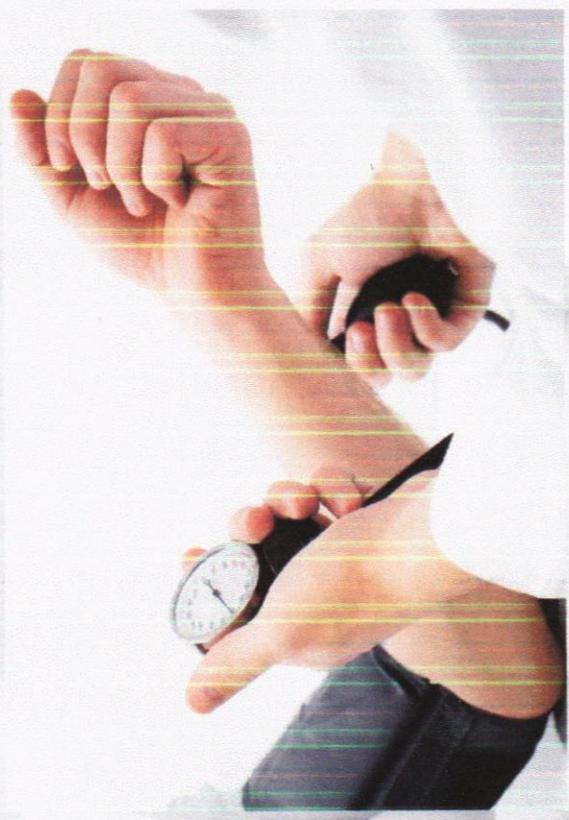
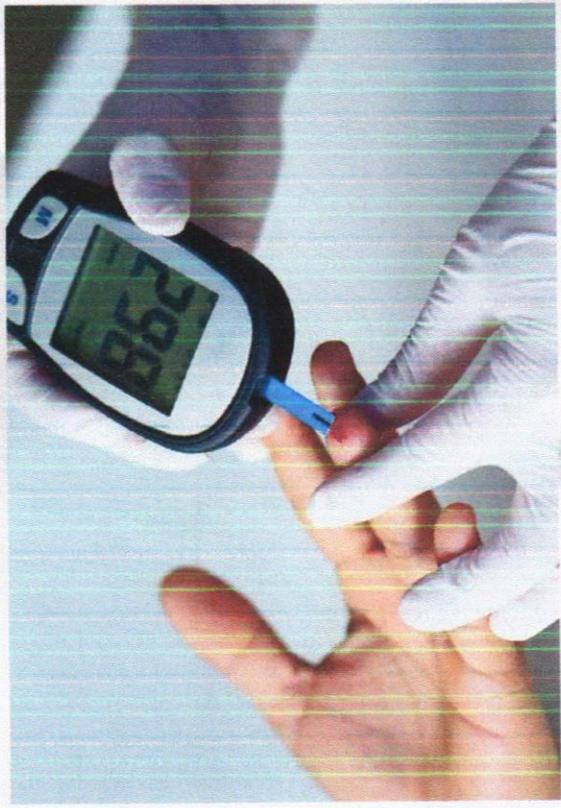
W
H

R

RS



Programas Preventivos



A

Handwritten marks at the top left of the page.

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Hospitalizaciones



MES	PACIENTES	CIRUGIAS	URGENCIAS	% URGENCIAS	DIAS	PROMEDIO DIAS	ARTROSCOPIA	PROTESIS RODILLA	PROTESIS CADERA	NEUROCIRUGIA	MATERNIDADES	NACIMIENTOS	CARDIOVASCULAR	COVID
OCTUBRE	217	133	118	54.38	727	3.4	10	9	2	4	12	12	2	1
NOVIEMBRE	185	99	117	63.24	671	3.6	11	8	0	4	14	14	3	3
DICIEMBRE	210	115	130	61.90	649	3.1	12	3	10	7	12	12	6	3

Handwritten mark at the bottom right of the page.



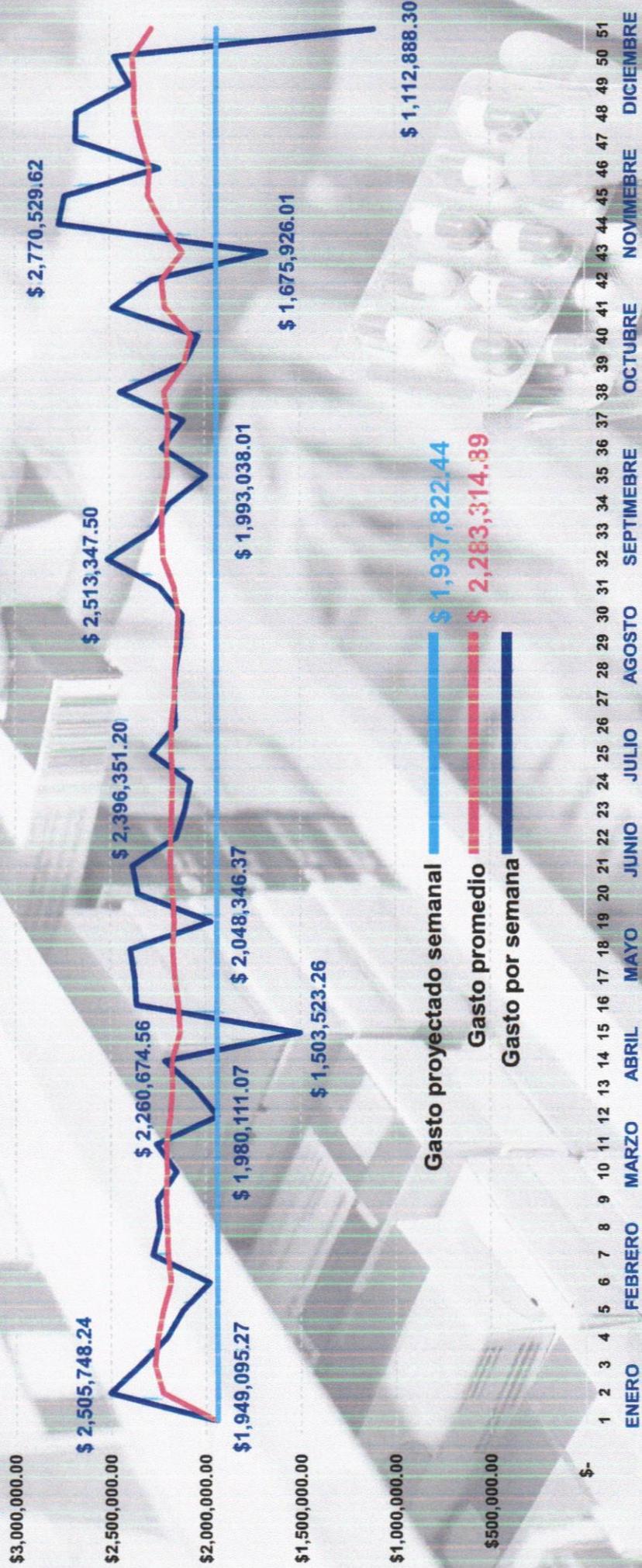
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

M
H
A

SA

A

Gasto en Farmacia Subrogada



— Gasto proyectado semanal **\$ 1,937,822.44**
- - - Gasto promedio **\$ 2,283,314.89**
— Gasto por semana

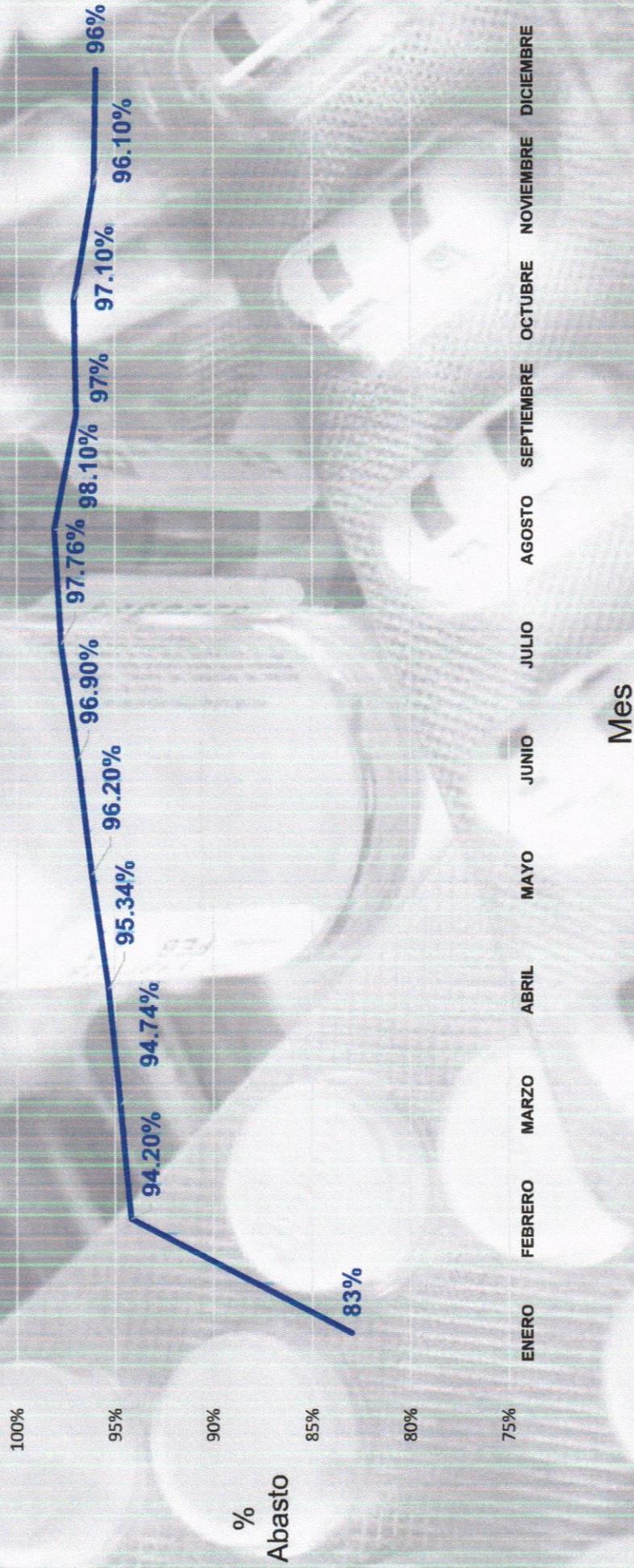
Handwritten marks and signatures in the top left corner.

Handwritten signature 'S.M.' in the middle left margin.

Handwritten mark in the bottom right corner.

Abasto en Farmacia Subrogada

% piezas de medicamento entregadas al momento



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad



100%

DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y DE ALTA ESPECIALIDAD ENTREGADOS

ENFERMEDADES QUE MÁS GASTO GENERARON EN EL SEGUNDO TRIMESTRE:

1. CÁNCER
2. TROMBOCITOPENIA INMUNE PRIMARIA
3. OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES (ARTRITIS, ESPONDLITIS ANQUILOSANTE)
4. HEMOFILIA

0



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

m
H
b

K

JK

d

Balance General



	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE	\$74,444,390.27	\$76,889,574.38	\$50,931,616.46
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$9,613,037.20	\$9,561,690.54	\$9,203,776.26
TOTAL DE ACTIVOS	\$84,057,427.47	\$86,451,264.92	\$60,135,392.72
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE	\$40,453,606.49	\$34,027,508.58	\$1,142,522.23
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE PASIVOS	\$40,453,606.49	\$34,027,508.58	\$1,142,522.23
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-\$27,805,370.66	-\$18,985,435.30	-\$12,416,321.15
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$21,409,191.64	\$21,409,191.64	\$21,409,191.64
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-\$6,396,179.02	\$2,423,756.34	\$8,992,870.49
TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	\$43,603,820.98	\$52,423,756.34	\$58,992,870.49
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$84,057,427.47	\$86,451,264.92	\$60,135,392.72

Handwritten marks and signatures at the top left of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten mark at the top right of the page.

MS

X

MS
H
B

Composición del Pasivo



	DICIEMBRE
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$ 647,633.91
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 494,888.32
TOTAL	\$ 1,142,522.23

α

S.M.

X

Handwritten signature

Estado de Actividades



	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$189,489,115.85	\$210,364,907.37	\$232,796,406.15
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES SUBSIDIO Y SUBVENCIONES	\$140,687,500.00	\$165,375,000.00	\$178,500,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
INGRESOS FINANCIEROS	\$1,817,588.99	\$1,856,798.86	\$3,340,928.58
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	331,994,204.84	377,596,706.23	414,637,334.73
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	\$63,644,165.20	\$70,605,950.55	\$77,406,698.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$164,053,295.20	\$181,683,869.02	\$190,851,996.29
SERVICIOS GENERALES	\$130,924,294.14	\$142,998,366.34	\$157,129,171.00
OTROS GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,177,820.96	\$1,293,955.62	\$1,665,789.90
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	359,799,575.50	396,582,141.53	427,053,655.88
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	-\$27,805,370.66	-\$18,985,435.30	-\$12,416,321.15

Handwritten mark



6. Informe de pensiones y jubilaciones al 4to trimestre del 2022

α

ms
[Signature]

[Signature]

[Signature]

SA

Handwritten signature

Pensiones y Jubilaciones



Dictámenes de ingreso a la nómina los meses de octubre a diciembre del año 2022

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE ALTA	DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL DE LA PENSIÓN
1 QUIÑONES DURÁN SERGIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	16/12/2022	JUBILACIÓN	\$ 229,033.35
2 SOLÍS CARRILLO JOSÉ SOCORRO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	16/12/2022	JUBILACIÓN	\$ 176,265.41
3 DOMÍNGUEZ MURILLO EVARISTO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/10/2022	RETIRO	\$ 138,867.60
4 HERNÁNDEZ MANJARREZ VICTOR ARNULFO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ (RIESGO DE TRABAJO)	\$ 219,247.72
5 OCHOA FRÍAS MARIO ALFREDO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	JUBILACIÓN	\$ 284,334.38
6 MÁRQUEZ CASTILLO FERNANDO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	16/12/2022	RETIRO	\$ 152,704.72
7 QUEZADA GONZÁLEZ JOSÉ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ (RIESGO DE TRABAJO)	\$ 277,421.29
8 ALMEIDA DEL VALLE BERTHA ALICIA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	16/12/2022	RETIRO	\$ 115,051.40
9 CASTRO HERNÁNDEZ JORGE MANUEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ (RIESGO DE TRABAJO)	\$ 243,001.87
10 ATIENZO GASTELUM JAMIR GERARDO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 153,212.06
11 CONTRERAS CARREÓN JORGE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 48,395.24
12 PACHECO GARCÍA JAIME	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2022	INVALIDEZ (RIESGO DE TRABAJO)	\$ 195,537.37
13 ORRANTIA NATIVIDAD MANUEL	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 53,625.68

Handwritten mark

Pensiones y Jubilaciones



Dictámenes de ingreso a la nómina los meses de octubre a diciembre del año 2022

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE ALTA	DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL DE LA PENSIÓN
14 RASCÓN GARCÍA CARMELO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 53,625.68
15 OCHOA RODRÍGUEZ ANA PATRICIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	01/12/2022	RETIRO	\$ 132,896.21
16 ROSALES ELÍAS AGUSTÍN	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	16/12/2022	INVALIDEZ	\$ 53,625.68
17 CARLOS PANDO KARINA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	01/12/2022	VIUDEZ	\$ 191,639.18
18 GONZÁLEZ LUEVANO NORMA ANGELICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/12/2022	VIUDEZ	\$ 326,528.28
19 VILLA NAVARRETE PATRICIA AYDÉ	INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	01/12/2022	VIUDEZ	\$ 126,731.37

α

Pensiones y Jubilaciones



Cambio de titular de pensión al fallecer el pensionado y/o jubilado en los meses de octubre a diciembre del año 2022

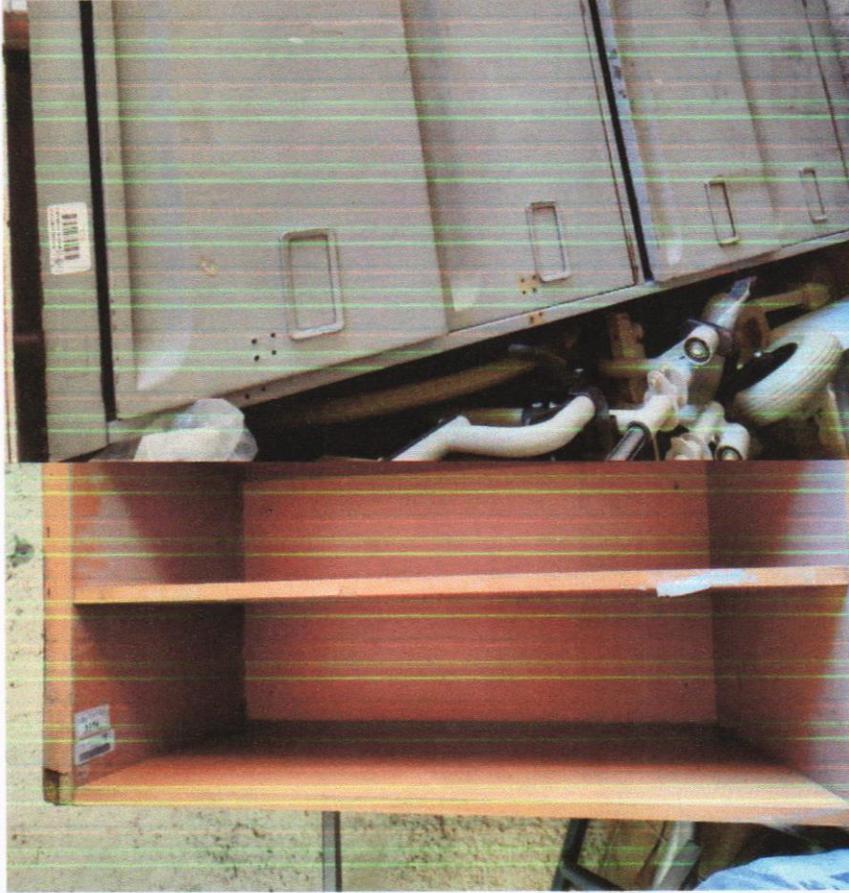
	NOMBRE	FECHA DE ALTA	DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL DE LA PENSIÓN
1	DE LA ROSA MORENO CONCEPCIÓN	01/11/2022	VIUDEZ	\$ 91,800.95
2	AGUIRRE REYES	01/11/2022	VIUDEZ	\$ 141,805.84

α

W
H

X

JK



7. Autorización para dar de baja bienes muebles en desuso o inservibles.

o

Handwritten signature in blue ink at the top left.

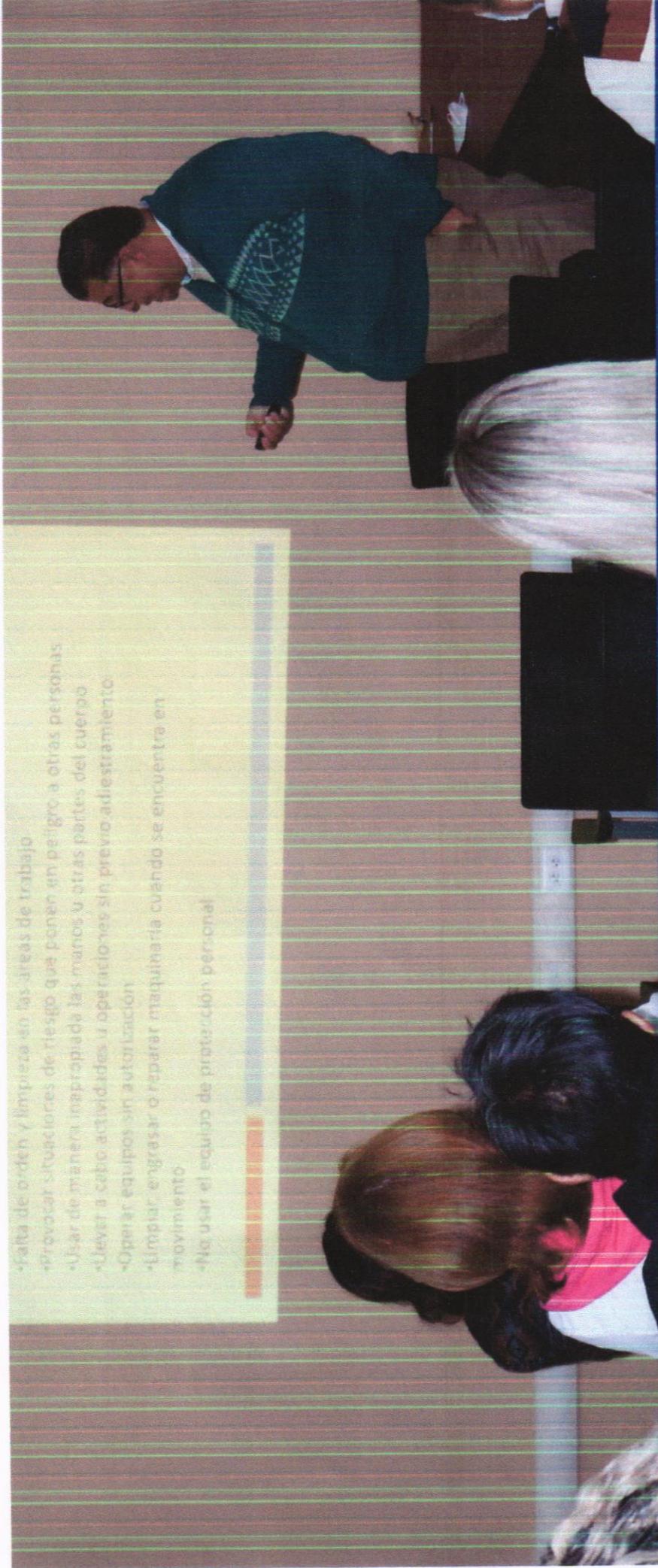
Handwritten mark resembling a stylized 'X' or '3' in blue ink.

Handwritten initials 'MS' in blue ink.

Handwritten mark resembling a stylized 'd' or '4' in blue ink at the top right.

N° INV	N° INVENTARIO SAACG	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	FACTURA	FECHA	COSTO
508	0	ARCHIVERO METAL 4 GAVETAS COLOR GRIS	S/M	S/M	S/N	21992	08/11/2005	\$ 1,500.00
1073	0	BOTE DE BASURA	WENKO	S/M	S/N	682	05/01/2013	\$ 1,299.20
1152	5314000037-75	TORNIQUETE DIGITAL	DELFI	9-2100-001	2004-0635	508	08/07/2013	\$ 140,551.40
1587	0	ANAQUEL DOS GAVETAS	SIN INFORMACION	S/M	S/S	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
1759	0	PIZARRÓN BLANCO	EL ALMACEN	S/M	S/N	1028	17/09/2015	\$ 768.00
1796	5111000146-9	LIBRERO COLGANTE	SOBRE MEDIDA	S/M	S/N	1001	17/09/2015	\$ 4,995.00
3292	0	ROTAFOLOS (ARMAZON METALICA)	ESCO	S/N	S/N	1011	17/09/2015	\$ 1,350.00
3415	0	ENMICADORA	S/M	S/M	S/N	1034	21/12/2003	\$ 600.00
3470	0	TRIPLE METAL P/SUERO	S/M	S/M	S/N	1925	08/05/2006	\$ 503.70
3502	0	ESCRITORIO TIPO L. MADERA COLOR CAOBA	SOBRE MEDIDA	S/M	S/N	770	25/03/2009	\$ 2,066.55
3599	5314000037-47	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	WELCHALYN	S/M	S/N	5485	05/03/2008	\$ 8,000.00
3892	0	LAMPARA DE CHICOTE	S/M	S/M	S/N	58	13/03/2012	\$ 754.00
4034	0	SILLA CAERO ALTA	REQUIEZ	KB-2	S/N	1968	08/12/2015	\$ 1,994.60
4220	5322000005-2	CAVITRON C/ESCARIADOR 5 PUNTAS	DTE	D2-LED	S/N	10344	05/05/2017	\$ 5,196.80
4495	0	DOPPLER FETAL	S/M	503-020018-011	S/N	24737	30/01/2017	\$ 2,998.60
4518	5111000140-29	MINI SPLIT	EKT	S/N	C101191620310410130559	129	06/06/2011	\$ 15,540.00
4881	0	MINI SPLIT 2 TONELADAS	LG	920RE	510KAFX00611	S/N	19/09/2016	\$ -
5014	5312000023-12	COMPRESOR P/USO DENTAL LIBRE DE ACEITE	OCCIDENTE	LA3HP108H	136918	A851	20/08/2018	\$ 15,000.00
5030	0	AUDIFONOS ON EAR WIRLESS	BOSE	SOUNDLINK	775341	2778	19/10/2018	\$ 3,944.00
5392	0	CELULAR I MOBIL	I-MOBIL	lm19	S/S	TF-56137131	02/04/2020	\$ 515.00
5393	0	CELULAR I MOBIL	I-MOBIL	lm19	S/S	TF-56137131	03/04/2020	\$ 515.00
5394	0	CELULAR I MOBIL	I-MOBIL	lm19	S/S	TF-56137131	04/04/2020	\$ 515.00
	5314000032-1	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	308	03/12/2012	\$360,000.00
	5314000032-11	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	7	02/05/2013	\$360,000.00
	5314000032-12	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	14	03/06/2013	\$360,000.00
	5314000032-13	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	17	01/08/2013	\$360,000.00
	5314000032-14	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	20	01/08/2013	\$360,000.00
	5314000032-2	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	S/M	S/N	311	04/11/2012	\$68,000.00
	5314000032-3	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	310	04/12/2012	\$360,000.00
	5314000032-4	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	312	07/01/2013	\$360,000.00
	5314000032-5	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	313	12/02/2013	\$360,000.00
	5314000032-6	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	2	06/03/2013	\$360,000.00
	5314000032-7	TOMÓGRAFO CONCIUACIÓN 2020	PHILLIPS	SUPER 80	S/N	5	01/04/2013	\$360,000.00

- Falta de orden y limpieza en las áreas de trabajo
- Provocar situaciones de riesgo que ponen en peligro a otras personas
- Usar de manera inapropiada las manos u otras partes del cuerpo
- Llevar a cabo actividades u operaciones sin previo adiestramiento
- Operar equipos sin autorización
- Limpiar, engrasar o reparar maquinaria cuando se encuentra en movimiento
- No usar el equipo de protección personal



8. Acuerdo para el otorgamiento de incapacidades para personas derechohabientes.

X

W
K
P

SU

4

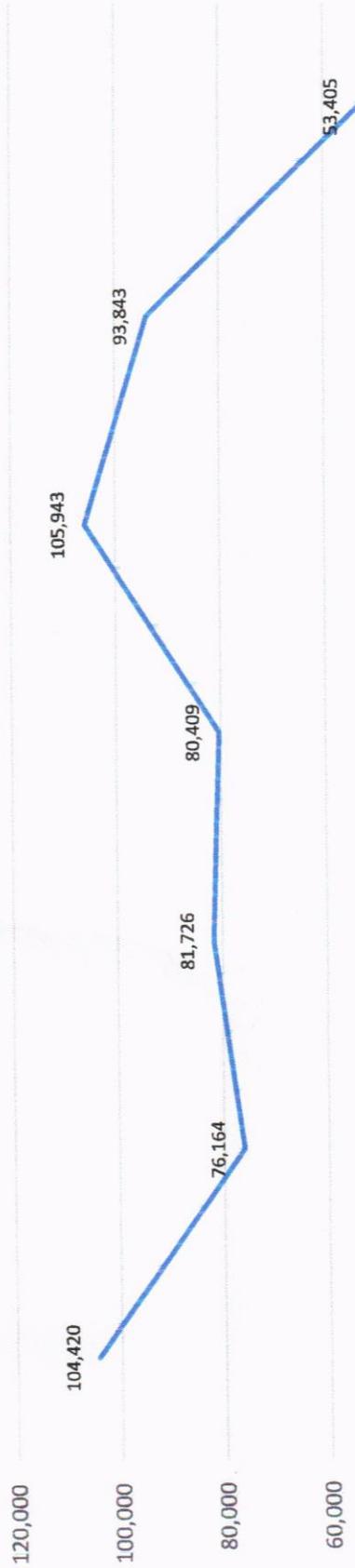
PROMEDIO DE INCAPACIDADES POR TRABAJADOR



Chihuahua
capital del trabajo
y resultados
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

40 años
1933-2023
Aniversario
IMPE

TOTAL DE INCAPACIDADES GENERADAS



RELACIÓN DE DÍAS GENERADOS POR TRABAJADOR



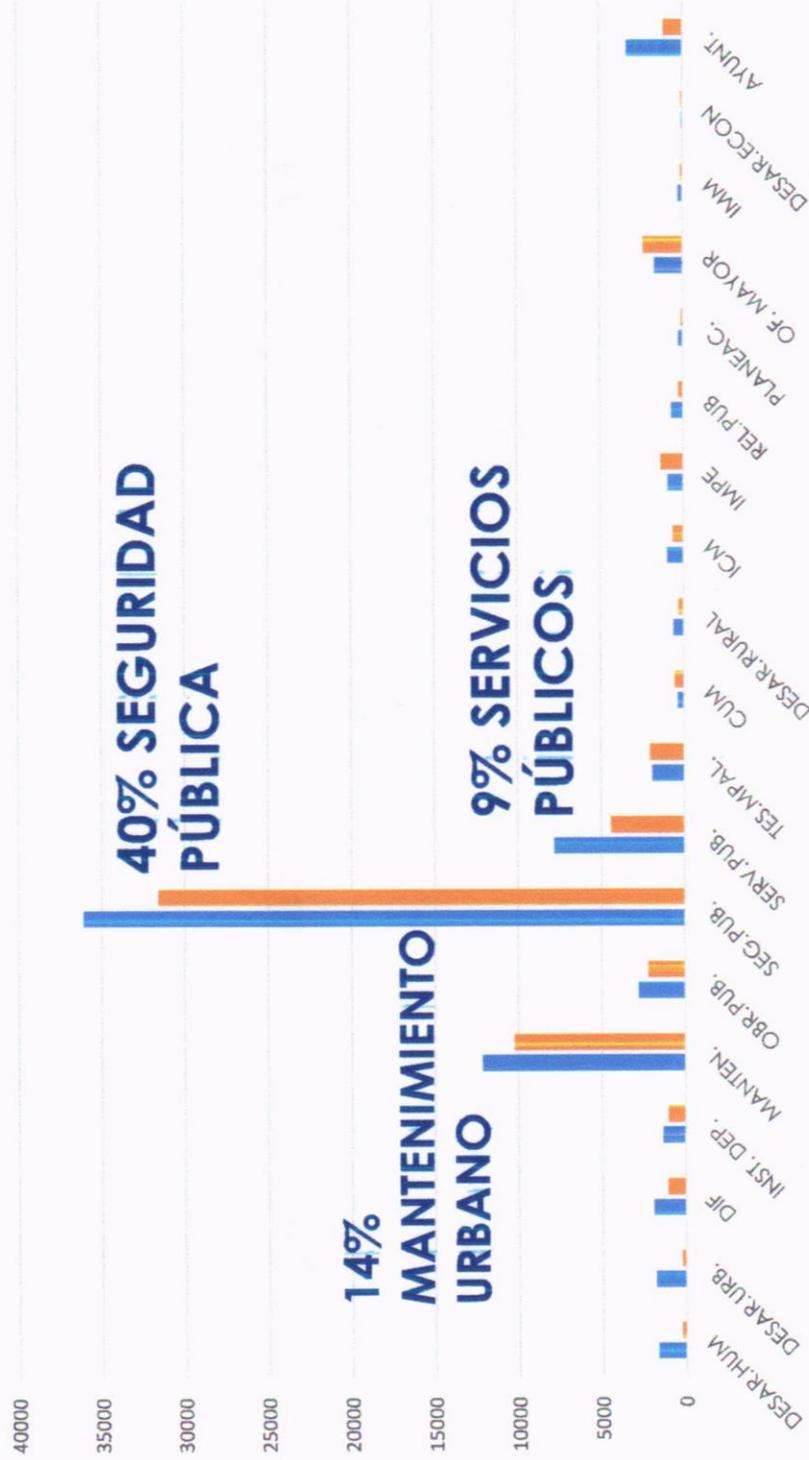
4

INCAPACIDADES POR DEPENDENCIA



Chihuahua
capital del trabajo
y resultados
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

40 años
1983-2023
IMPE
Aniversario



■ 2021 ■ 2022

4

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten initials

LEY IMPE



ARTÍCULO 68. A los derechohabientes **se les concederán las incapacidades que procedan, de conformidad con la Ley** y los reglamentos respectivos, previa expedición del certificado correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se aplicarán supletoriamente a esta Ley las disposiciones contenidas en los **Códigos Municipal, Administrativo, Fiscal, Civil y de Procedimientos Civiles**, todos del Estado.

2

CÓDIGO ADMINISTRATIVO



ARTICULO 147. Los trabajadores que sufran enfermedades no profesionales tendrán derecho a que se les concedan licencias para dejar de concurrir a sus labores, en los siguientes términos:

- I. A los empleados que tengan menos de un año de servicios se les podrán conceder licencias por enfermedad no profesional, hasta por quince días con goce de sueldo íntegro, hasta quince días más con medio sueldo y hasta treinta días más sin goce de sueldo;
- II. A los que tengan de uno a cinco años de servicios, hasta treinta días con goce de sueldo íntegro, hasta treinta días más con medio sueldo y hasta sesenta días más sin sueldo;
- III. A los que tengan de cinco a diez años de servicios, hasta cuarenta y cinco días con goce de sueldo íntegro, hasta cuarenta y cinco días más con medio sueldo y hasta noventa días más sin sueldo;
- IV. A los que tengan de diez años de servicios en adelante, hasta sesenta días con goce de sueldo íntegro, hasta sesenta días más con medio sueldo y hasta ciento veinte días más sin sueldo.

Los cálculos de antigüedad deberán hacerse por servicios continuados, o cuando de existir interrupciones en la prestación de dichos servicios, éstas no sumen más de seis meses.

Podrán gozar de la franquicia señalada, de manera continua o discontinua, una sola vez dentro de un período de 365 días.

El beneficio de los permisos con goce de sueldo no se aplicará en los casos de lesiones en riña con carácter de provocador o como consecuencia de haber sido sufridas en estado de ebriedad, o por el uso de drogas heroicas o enervantes e intento de suicidio.

1

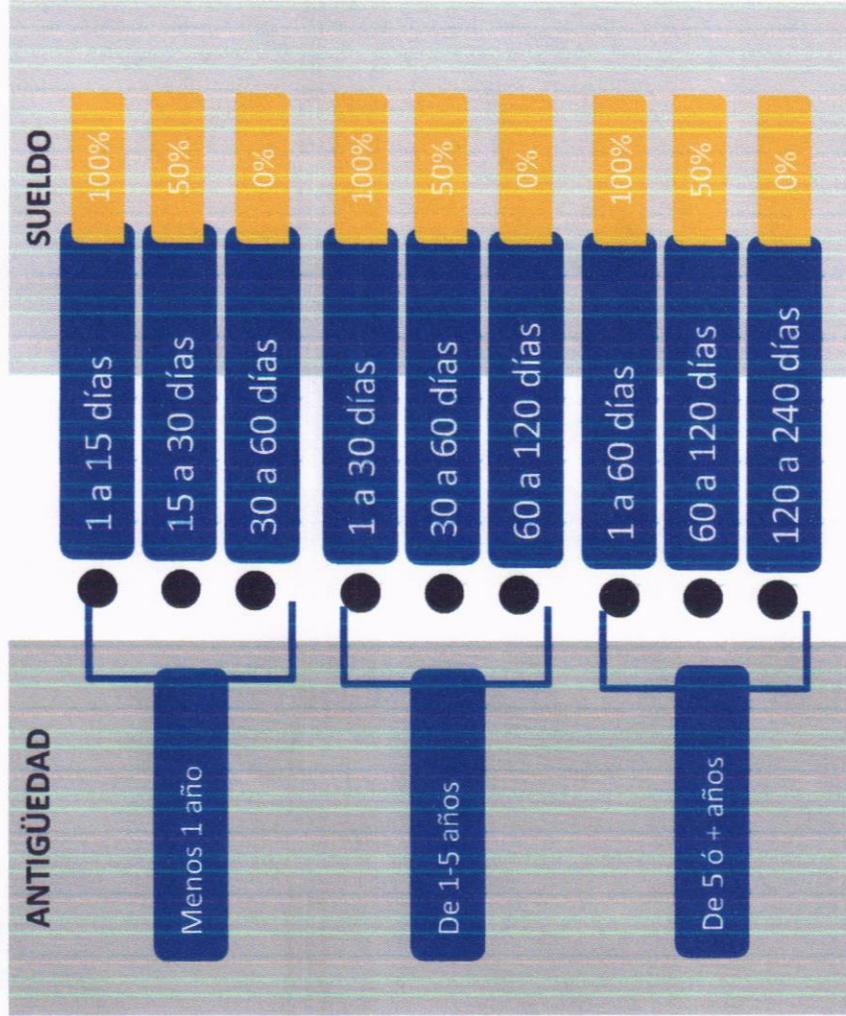
ACUERDO



Chihuahua
capital del trabajo
y resultados
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

40 años
1933-2023
Aniversario
IMPE

INCAPACIDADES



4

ACUERDO



Se autoriza aplicar lo dispuesto en el artículo 147 del Código de Administrativo del Estado de Chihuahua, respecto al otorgamiento de incapacidades en términos de lo dispuesto en el artículo 68 y Décimo Cuarto de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Publíquese en la Gaceta Municipal, para que surta los efectos legales correspondientes.

Handwritten marks and signatures in the top left corner.

Handwritten signature or initials in the middle left margin.

Handwritten mark in the top right corner.



ASUNTOS GENERALES

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]